

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2022-8449 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Recaudación e Inspección número 0. Expediente TES/613/2022.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ha acordado la aprobación Inicial de la modificación de los artículos 22.3 y 22.6 de la Ordenanza Fiscal General de Recaudación e Inspección (TES/613/2022).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 TRLRHL se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto al público desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Departamento de Rentas, en horario de nueve a trece horas, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 2 de noviembre 2022.

La alcaldesa,

Susana Herrán Martín.

2022/8449